

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 9 DIC. 2015

VISTO el expediente N° 2140-4071/15, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

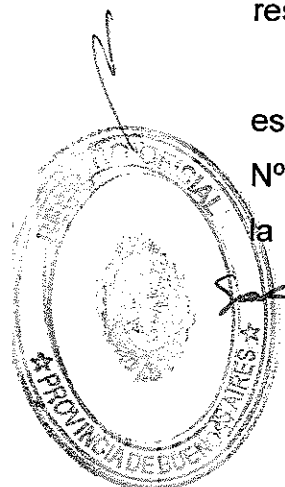
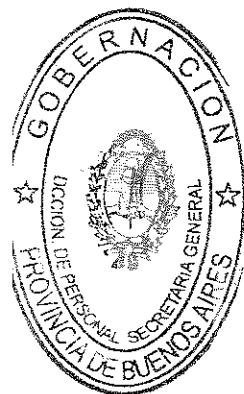
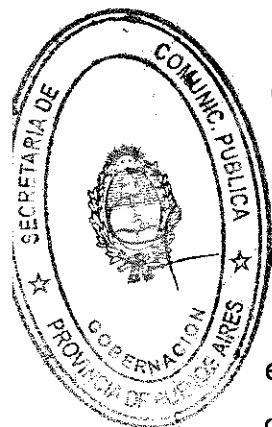
Que el Secretario de Comunicación Pública propicia la designación en la Planta Permanente - Ley N° 10.430, de la agente María Sara PERA que viene desempeñándose como Asesora de Gabinete del mismo;

Que dicha propuesta se fundamenta en la necesidad de incorporar definitivamente y en beneficio de la propia Administración, la agente que ha demostrado su idoneidad y contracción en el desempeño de sus tareas específicas;

Que se debe limitar a partir del 10 de diciembre de 2015, la designación de la agente María Sara PERA en el cargo de Asesora de Gabinete del Secretario de Comunicación Pública, designada mediante Decreto N° 496/2015 de fecha 19 de junio de 2015;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios, del cual se desprende que la agente precitada no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la presente designación se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º y 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el artículo 20 inciso 1) de la Ley N° 14.652 - Presupuesto General Ejercicio 2015;



Que la presente medida se impulsa de conformidad con las previsiones del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

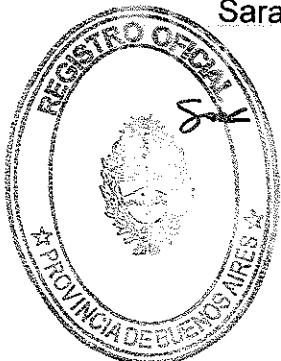
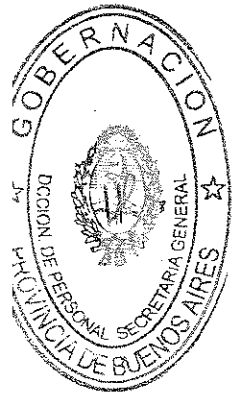
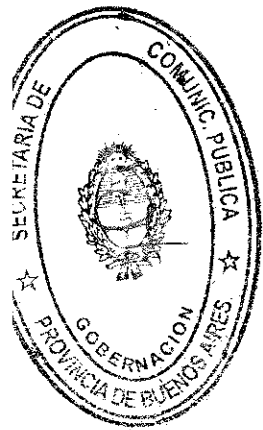
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, correspondiendo dictar el acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 10 de diciembre de 2015, en el cargo Asesora de Gabinete del Secretario de Comunicación Pública a la agente María Sara PERA, designada mediante Decreto N° 496/2015 de fecha 19 de junio de 2015.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley Nº 14.652 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1 – Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo conforme al siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01

PAN 005 – GRU 049 – Finalidad 9 –

Función 9 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2

Agrupamiento Ocupacional 14

1 cargo

CRÉDITO:

Jurisdicción 06 – Jurisdicción Auxiliar 01

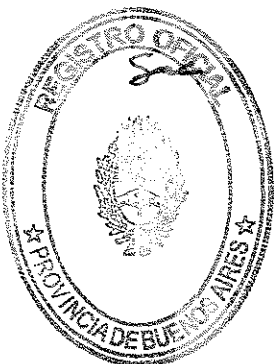
PRG 023 – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

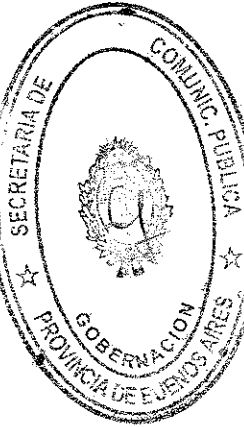
Agrupamiento Ocupacional 03

1 cargo

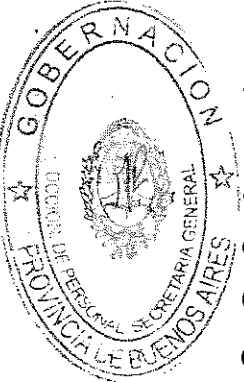
ARTÍCULO 3º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley Nº 14.652, Planilla Anexa Nº 26, de acuerdo al siguiente detalle:



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

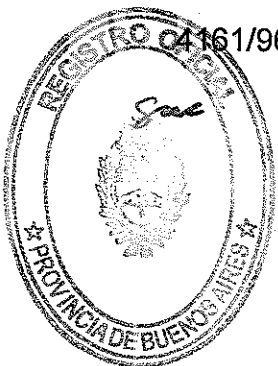


Concepto	Total	Planta Permanente	Planta Temporaria
Administración Central	0	1	-1
Ministerio de Economía	-1	0	-1
Ministerio de Economía – Crédito Específico	-1	0	-1
Gobernación	1	1	0
Secretaría General de la Gobernación	1	1	0

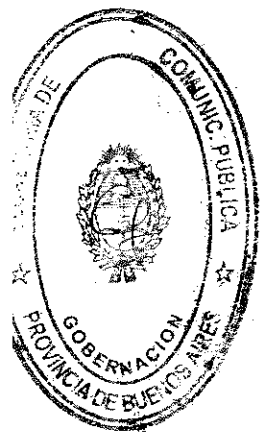


ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a María SARA PERA (DNI N° 29.083.524 – Clase 1981) en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 05, Cargo Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la designación efectuada por los artículos precedentes, es provisional por el término de seis (6) meses, hasta tanto la agente adquiera estabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

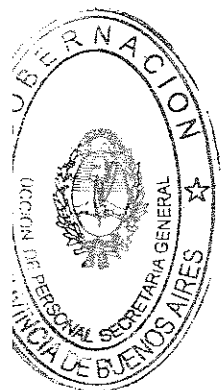


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la designación dispuesta en el artículo 4° del presente acto se efectúa conforme lo determinado en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.



ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

2597

DECRETO N°

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

